

Relacion de los últimos Fogados de la R^{ta} Audiencia de Galicia e Informe dado a la R^{ta} Cam^a & Cortes en el mes de Mayo de 1797

(N) Felipe Pulada

Este mismo a exercida su buena conducta, exacta asistencia al Tribunal de Justicia con Aplicacion de decimo en sus empleos, y por publica y legal forma de sueldo de sueldo en el aperturamiento de estudios, los diez, saliendo de ellos con la renta de su sueldo, y se molestaron igualmente las funciones de la vista.

Don Felipe Pulada, abogado, Regente del Real de la villa de Villamiel Obispado de Valencia su edad 64 años de estado Noble. Estudió Leyes en el Colegio de S. Miguel de Granada donde tubo dos elecciones de oposicion, y fue elegido por Presidente de Curatorio, y en sus Colegios el 1.º y 2.º de la misma fue elegido en mismo Colegio de S. N. de Alcala en cuya Universidad se graduó de Licenciado en canones, y en ella, presidio quince años tubo catorce lecciones de oposicion, y fue nombrado por S. M. en las catedras de Instituta antigua y moderna, en las Decretales mayores, y menores, y últimamente de Secro de las Decretales en 10 de Julio de 1762, se le confirió el cargo de Alcalde del Crimen de la Chancilleria de



Vau^o; en 18 de Abril de 74 fue nombrado
por Orden de la misma, en 26 de En^o de 74
por Gobernador de las Indias de Salta del Cuzco,
y en 29 de Abril de 81, por la Real Cédula
que sigue.